22006 - Lo que ordena el Islam en cuanto a aceptar una invitación y las condiciones para hacerlo

Pregunta

A veces me invitan a una comida o una fiesta. ¿Qué debo hacer si estas reuniones están plagadas de chismes, calumnia, presunción y competencia de ropa, donde se burlan de aquellos que usan ropa sencilla (como yo)? También puede haber chismes. Yo tengo trabajo del hogar que hacer (no quiero tomar una sirviente, pero la mayoría de los que asisten a estas fiestas tienen, por lo tanto, gozan de tiempo libre).

Mi marido y mi casa me necesitan, y cada momento que paso en mi hogar importa *in sha Al-lah*. Mi misión principal es esta. También quiero pasar mi tiempo libre leyendo el Corán u otro libro útil. No quiero asistir a reuniones mundanas cuyo daño, según mi opinión, es mayor que los beneficios –si es que hay algún beneficio–. Por favor, aconséjenme, ¿cómo debo tratar este tema? ¿Qué excusa adecuada puedo dar para no asistir, si es que tengo el derecho a no asistir? ¿Qué debo hacer si la anfitriona de la fiesta me discrimina y disfruta verme en situaciones vergonzosas y habla sobre mí? ¿Debo aceptar su invitación?

Resumen de la respuesta

Condiciones para aceptar invitaciones en el Islam:

• No debe haber nada objetable en el lugar donde se va a celebrar la fiesta, etc.

• El anfitrión no debe ser alguien a quien es obligatorio o recomendable abandonar.

• El anfitrión debe ser un musulmán.

• La comida ofrecida debe ser permisible para nosotros.

• Aceptar la invitación no debe llevar a descuidar un deber más importante.

• No debe causar ningún problema a la persona invitada.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En el libro *Sahih Al Bujari* (1164) y *Sahih Muslim* (4022) se narra que Abu Hurairah (que Al-lah esté complacido con él) dijo: “Oí que el Mensajero de Al-lah (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: ‘Los derechos de un musulmán sobre sus compañeros musulmanes son cinco: devolver el saludo, visitar al enfermo, asistir a funerales, aceptar invitaciones, y decirle *Yarhamuk Al-lah* (que Al-lah tenga misericordia de ti) cuando estornuda”.

Los eruditos dividieron las invitaciones que un musulmán está obligado a aceptar en dos categorías:

1. Invitación a banquete de bodas (*walima*). La mayoría de los eruditos afirmaron que es obligatorio aceptar tal invitación, a menos que exista una legítima excusa –algunas de estas excusas serán mencionadas a continuación, *in sha Al-lah*–. La evidencia (*dalil*) de que es obligatorio aceptar estas invitaciones es el *hadiz* (narrado por al Bujari, 4779, y Muslim, 2585) de Abu Hurairah, que el Profeta (que la paz y bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: “"El peor tipo de comida es la de un banquete de bodas que se niega a aquellos que vendrían (los pobres) y al que se invita a personas (los ricos) que podrían rechazarla. Quien no acepte la invitación ha desobedecido a Al-lah y a Su Mensajero."”.
2. Invitación a diferentes tipos de reuniones que no sean fiestas de casamiento. La mayoría de los eruditos dicen que aceptar esas invitaciones es recomendado (*mustahab*), y ninguno discrepó excepto algunos de los sabios shafi’is y dhahiris, que afirmaron que es obligatorio. Si decimos que es una recomendación enfatizada es lo más acertado. Y Al-lah sabe más.

Pero los eruditos han estipulado condiciones para aceptar una invitación; si estas condiciones no se cumplen, entonces no es obligatorio ni recomendado (*mustahab*) aceptar la invitación. Por el contrario, sería *haram* asistir. El *Sheij* Muhammad Ibn ‘Uzaimin resumió estas condiciones:

- No debe haber nada censurable (*munkar*) en el lugar donde se realiza la fiesta, etc. Si existe

algo censurable y es posible eliminarlo, entonces es obligatorio asistir por dos razones: para aceptar la invitación y para cambiar lo censurable. Si no es posible eliminarlo, entonces es *haram* asistir.

- La persona que invita no debe ser alguien a quien es obligatorio o Sunnah reprender (como alguien que comete abiertamente acciones inmorales o pecados, donde reprenderlo puede ser de beneficio para inducir su arrepentimiento).
- La persona que invita debe ser un musulmán. Si no lo es, entonces no es obligatorio aceptar la invitación, porque el Profeta (que la paz y bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Los derechos de un musulmán sobre sus compañeros musulmanes son cinco…".
- La comida que se ofrece debe ser lícita para nosotros.
- Aceptar la invitación no debería llevar a ignorar una tarea más importante; si es este el caso, entonces es *haram* aceptar la invitación.
- No debe causarle ningún problema a la persona invitada. Por ejemplo, si debe viajar o dejar a su familia que lo necesita, etc. (*Al Qawl Al Mufid*, 3/111).

Algunos eruditos agregaron:

- Si el anfitrión hizo una invitación general, diciendo que todos son bienvenidos, no es obligatorio aceptar la invitación.

De lo mencionado se deduce que no debe aceptar tales invitaciones, por el contrario, sería *haram* hacerlo, si no puede cambiar lo censurable (*munkar*) o si asistir a las reuniones interrumpe sus deberes hacia su esposo e hijos e impide que los cuide como se supone que lo debe hacer. Además, no estará a salvo del perjuicio que supone asistir a esas reuniones. Es una excusa que la libera de tener que aceptar la invitación que está obligada a aceptar, sin mencionar aquellas que no está obligada a aceptar en absoluto.

Las mujeres también deben tomar en cuenta que tienen que pedirle permiso a su esposo para ir a las fiestas, etc., a las que están invitadas. A esas hermanas debe aconsejarles que traten de aprovechar lo mejor posible su tiempo y sus reuniones para que las beneficien en términos religiosos o mundanos. El Mensajero de Al-lah (que la paz y bendiciones de Al-lah sean con él) nos

advirtió sobre las consecuencias de ir a reuniones en las cuales no se menciona a Al-lah. Él (que la paz y bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: “Nadie que asista a reuniones en las que no recuerdan a Al-lah ni bendicen al Profeta, quedará sin lamentarlo; si Al-lah quiere los castigará, y si quiere los perdonará” (narrado por *At-Tirmidhi*, 3302; quien dijo que este es un *hadiz hasan sahih*. También fue clasificado como *sahih* por *Al Albani* en *Sahih At-Tirmidhi*, 3/140).

En el libro *Sunan Abi Dawud* (4214) y otros se narró que Abu Hurairah (que Al-lah esté complacido con él) dijo: “El Mensajero de Al-lah (que la paz y bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: ‘Las personas que se retiran de una reunión en la que no recordaron a Al-lah son como si se hubieran subido a un burro muerto, y será causa de tristeza para ellos’” (clasificado como *sahih* por *An-Nawawi* en *Riyadh As-Salihin*, 321, y por *Al Albani*).

Dele este consejo a ellas, ya sea verbalmente o por escrito. También puede invitarlas a su casa y aprovechar la oportunidad para hacer un círculo de *dhikr*, además de hacer cosas lícitas que a ellas les gusten. Quizás Al-lah haga que usted sea un medio para comenzar una buena tendencia para beneficiarse de tales reuniones.

Y Al-lah sabe más.